

LOTA 28 de Agosto 2019

DECRETO N° 1512

Vistos:

a) Solicitud de uso de vehículo Municipal BUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para el día jueves 05 de septiembre de 2019, desde las 11:00 hrs. Saliendo Desde Escuela Luis Cousiño squella, Regresando a las 13:00 al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE ALUMNOS DE CURSO BASICO DE LA ESCUELA LUIS COUSIÑO SQUELLA HACIA LA COMUNA DE CORONEL (CICAT)** Según memorándum N° 933 de fecha 27/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

vehículos estatales

b) Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre uso y circulación de

c) Art. 63º Letra n) de la Ley N° 18.695

d) Decreto N° 754, de fecha 25/03/2014, que notifica la atribución al Administrador Municipal, Autorizar la circulación de los vehículos municipales

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

e) Lo dispuesto en el Art. 63º, 65º y 66º de la Ley N° 18.883

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

EL 26.07.06 que fija texto refundido de la Ley n° 18.695

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior publicado en D.O.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la circulación de vehículo municipal, BUS CHEVROLET PLACA PATENTE LCGV-16, Para el día jueves 05 de septiembre de 2019, desde las 11:00 hrs. Saliendo Desde Escuela Luis Cousiño squella, Regresando a las 13:00 al mismo lugar de salida. **PARA REALIZAR TRASLADO DE ALUMNOS DE CURSO BASICO DE LA ESCUELA LUIS COUSIÑO SQUELLA HACIA LA COMUNA DE CORONEL (CICAT)** Según memorándum N° 933 de fecha 27/08/2019, Autorizado por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario **Don JOSE LUIS CUEVAS DURAN**, Auxiliar Grado 17º EMR, Para el día jueves 05 de septiembre de 2019, desde las 11:00 hrs. Saliendo Desde Escuela Luis Cousiño squella, Regresando a las 13:00 al mismo lugar de salida. Para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.

3.- Solo se considerara como trabajo extraordinario el tiempo que efectivamente a cada conductor le correspondió conducir durante el viaje.

4.- Se deja establecido en el presente documento que todo gasto en peajes y combustible será de costo total de la institución.

5.- Disponese que el Encargado de Movilización o quien cumpla dicha función será responsable de requerir a la institución una vez terminado el viaje, fotocopia de las respectivas boletas o comprobantes legales de los gastos de combustibles, peajes y tag.

En caso que la institución no dé cumplimiento a tal exigencia, deberá informar por escrito al Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



EDGARDO MORALES RUIZ (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JFPB/RVG/dlmgm

Distribución

- Enc. Movilización
- Funcionario (conductor)
- C.c. Personal (2)
- Ofc. Transparencia
- Institución
- Archivo